

BOLETIN OFICIAL



de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS.

Por suscripcion, al mes.	1'50 ptas.
Por un número suelto	0'25 "
Anuncios para suscritores, línea.	0'10 "
Idem para los que no lo son	0'25 "

Núm. 2809.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.
En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger calle de la Cadena, número 11.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL de Beneficencia y Sanidad.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 29 reformado del reglamento vigente de baños y aguas minero-medicinales, esta Superioridad ha dispuesto se anuncie concurso cerrado para proveer las plazas vacantes de baños que á continuacion se expresan, las cuales se cubrirán entre los Médicos Directores propietarios, bajo las siguientes reglas:

1.ª El día 4 de Marzo próximo á las dos de la tarde, los Directores en propiedad que quieran variar de destino se presentarán en esta Direccion general personalmente ó por representacion con poder en forma legal.

2.ª Las referidas plazas, como asimismo las que vagen hasta el día del concurso y las que en este acto vayan resultando vacantes por los cambios de los individuos que las desempeñan, las elegirán los Médicos Directores propietarios por rigurosa antigüedad, en la forma que previene el citado artículo del reglamento del ramo.

3.ª Terminado este concurso será desestimada toda instancia en solicitud de cambio de destino, debiéndose proveer las vacantes que ocurran desde la terminacion de este acto con arreglo á las disposiciones del expresado reglamento.

Lo que se publica en este periódico Oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid 28 de Enero de 1885.—El Director general; Ezequiel Ordoñez.

Relacion de las plazas vacantes de baños á que se contrae la anterior orden.

BAÑOS Y PROVINCIAS.

- Barambio.—Alava.
- Nanclares de la Oca.—Id.
- Salinillas de Buradon.—id.
- Santa Filomena de Gomillar.—Id.
- Zuazo.—id.
- Villatoya.—Albacete.
- Nuestra Señora de Orito.—Alicante.
- Alfaro.—Almeria.
- Guardia Vieja.—Id.
- Lucainena.—Id.
- Sierra Alhamilla.—Id.
- Argentona.—Barcelona.
- San Bartolomé de la Cuadra.—Id.
- Segalés.—Id.
- Tona.—Id.
- Corconte.—Burgos.
- Cucho.—Id.
- Porvenir de Miranda.—Id.
- Salinas de Rosio.—Id.
- S. Gregorio de Brozas.—Cáceres.
- Gigonza.—Cadiz.
- Paterna.—Id.
- Montanejos.—Castellon.
- Nuestra Sra. de Abella.—Id.
- Hérvideos del Emperador.—Ciudad Real.
- La Inesperada.—Id.
- Navalpino.—Id.
- Arenosillo.—Córdoba.
- Horcajo.—Id.
- Alcantud.—Cuenca.
- Yémeda.—Id.
- Solán de Cabras.—Id.
- Valdeganga.—Id.
- Caldas de Malabella.—Gerona.
- Nuestra Sra. de las Mercedes.—Id.
- Puig de las Animas.—Id.
- Alhama.—Granada.
- Alicúa.—Id.
- Sierra Elvira.—Id.
- S. Juan de Azcoitia.—Guipúzcoa.
- Estadilla.—Huesca.
- Frailes y la Rivera.—Jaén.
- Fuentealamos.—Id.
- La Salvadora.—Id.
- Alcarraz.—Lérida.
- Caldas de Boli.—Id.
- San Vicente.—Id.

- Traveseres.—Id.
- Riva los Baños.—Logroño.
- La Maravilla (Loeches).—Madrid.
- Peralta (La Concepcion).—Id.
- Torres.—Id.
- Fuenteamargosa.—Málaga.
- Vilo ó Rozas.—Id.
- Fuensanta de Lorca.—Murcia.
- Alsasua.—Navarra.
- Belascoain.—Id.
- Burlada.—Id.
- Fítero (Nuevo).—Id.
- Borines.—Oviedo.
- Prelo.—Id.
- Chulilla.—Valencia.
- Nuestra Sra. del Carmen.—Id.
- Santa Ana.—Id.
- Siete Aguas.—Id.
- Echano.—Vizcaya.
- Guesala.—Id.
- La Muera.—Id.
- Bouzas.—Zamora.
- Fontè.—Zaragoza.
- Quinto.—Id.
- Tiermas.—Id.

Gaceta 1.º Febrero.

Núm 1038.

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Real de 22 de Marzo de 1850, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 2705, ha resuelto este cuerpo provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra Inspector de provisiones que los precios á que se han de liquidar y abonar los suministros que hayan hecho á las tropas del Ejército y G. C. durante el mes de Diciembre último sean los siguientes.

	Ptas. Cts.
Raciones de pan de 700 gramos	0'24
Idem de cebada de 6'9375 litros	0'90
Idem de paja de trigo de 6 kilogramos	0'30
Kilógramo de paja de cebada para relleno	0'05

Litro de aceite	1'10
Kilógramo de carbon.	0'08
Idem de leña	0'02
Litro de vino	0'36
Kilógramo de carne de vaca	2'00
Idem de cordero	1'55

Palma 29 de Enero de 1885.—El Vice-Presidente, Guillermo Moragues.—P. A. de la C. P., El Secretario, Silvano Font y Muntaner.

Num 1039

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Estado Mayor.

Por el Ministerio de la Guerra se comunicó con fecha 22 del actual al Exmo. Sr. Capitan general de este Distrito la Real orden siguiente.

Exmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director General de Administracion Militar lo siguiente.—Conformándose el Rey (q. D. g.) con lo propuesto por el Director general de Caballeria y de la eria caballar del Reino, ha tenido por conveniente aprobar el adjunto cuadro de distribucion de los caballos Sementales del Estado en las paradas que deben establecerse para la próxima temporada de cubricion de yeguas, abriéndose al público las de las provincias de Cadiz, Sevilla, Córdoba, Málaga, y Estremadura el quince de Febrero entrante, las de Jaen, Granada, Murcia, Ciudad Real, Toledo y Albacete, del quince de dicho mes al primero de Marzo siguiente, y las restantes del primero al quince del mismo. Lo participo á V. E. para su conocimiento en inteligencia de que es la voluntad de S. M. que la fuerza de diferentes Cuerpos del arma de Caballeria que ha de auxiliar á los Depósitos de Sementales para el mejor desempeño del servicio de que se trata, hagan sus marchas de ida y regreso por ferro-carril, con cargo del gasto al fondo de eria caballar, capítulo septimo artículo octavo del presupuesto, verificando en la propia forma

sus viajes á los puntos en que han de situarse las paradas el personal y caballos de las mismas, sufragando el gasto el indicado fondo conforme se previno en Real Orden de veinte de Febrero del año próximo pasado, debiendo los Capitanes Generales de los Distritos respectivos prestar á la fuerza de que se trata el auxilio que necesite para que este servicio sea atendido con la exactitud que su importancia reclama.

Lo que de órden de S. E. se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 31 de Enero de 1885.—El Coronel Jefe de E. M., Pedro del Manzano.

Núm. 1040.

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE BALEARES.—PERSONAL

Sección de Contribuciones

Habiendo resultado vacante la plaza de Recaudador de Contribuciones é Impuestos de la 4.ª agrupación del partido de Palma, comprensiva de los pueblos de Algaida y Llullmayor, se anuncia al público que en las oficinas de este Sucursal se admitiran solicitudes aspirando á ellas por espacio de diez dias á contar desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia bajo las bases y condiciones siguientes:

1.ª Prestacion de fianza: ésta podrá constituirse en metálico, acciones del Banco, títulos de la Deuda del Estado y del Tesoro y en bienes raíces. En este caso deberá ser hipotecaria y elevarse á la suma de Pesetas 43.867'02 á que asciende el cargo trimestral de los pueblos que forman aquella agrupación, y á la de Pesetas 29.244'68, que son las dos terceras partes de dicho cargo si se constituye en las demás clases de bienes indicados, teniendo en cuenta la cotización últimamente conocida en las fianzas en valores, excepto cuando lo fuere en títulos de la Deuda del 4 por 100 amortizable, los cuales serán admitidos por todo su valor nominal.

Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la constitucion de la fianza serán de cuenta de los interesados.

2.ª La retribucion que el Banco abonará al Recaudador será de ochenta y cinco céntimos de peseta por ciento de cuantas sumas ingrese en las Cajas de esta Sucursal ó en donde procediere.

3.ª Aceptar las obligaciones que establecen las Instrucciones del Banco y demas contenidas en circulares posteriores que se pondrán de manifiesto á los solicitantes en las oficinas de esta Sucursal.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda convenir.

Palma 3 Febrero de 1885.—El Jefe de Contribuciones, Néstor Marañer.

Núm. 1042

Ayuntamiento de Sineu Provincia de Baleares Año de 1884 á 85.

Extracto de los Inyresos y Gastos de fondos Municipales y de Beneficencia correspondientes al presupuesto de dicho año y primer semestre del mismo.

INGRESOS.

	Ptas.	Cts.
Capítulo 2.º Montes	466	65
Capítulo 3.º Impuestos establecidos	1.460	36
Capítulo 4.º Beneficencia Municipal	344	85
Capítulo 9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	4.449	90
Total.	6.721	76

RESUMEN.

Cargo Municipal de Beneficencia	6.721	76
Data id. id.	6.677	69
Existencia de 31 Diciembre de 1884.	44	07

GASTOS.

Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento.	1.515	85
Capítulo 3.º Policia urbana y rural.	27	50
Capítulo 5.º Beneficencia Municipal	321	95
Capítulo 6.º Obras públicas	406	19
Capítulo 9.º Cargas de Justicia y de crédito legal	4.371	20
Capítulo 11.º Imprevistos.	35	00
Total.	6.677	69

DEMOSTRACION DE LA EXISTENCIA.

Existencia Municipal	13	67
Idem de Beneficencia.	30	40
Total.	44	07

Sineu 6 de Enero de 1885.—El Secretario, Francisco Real.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Font.

Núm. 1043.

AYUNTAMIENTO de Santa Maria.

El repartimiento del recargo de setenta y cinco céntimos de peseta que por hectárea de viñedo se ha impuesto á los propietarios de los mismos en este distrito, para atender á los gastos de defensa contra la Filoxera en el actual año económico, en uso de las atribuciones que confiere la Ley de 27 de Julio de 1883 se hallará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de cuatro dias contaderos desde el de la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Maria 3 Febrero de 1885.—El Alcalde, Miguel Santandreu.—Por A. del A. Sebastian Calafat, Srio.

Núm. 1044.

ALCALDIA DE ARTÁ.

Debiendo construirse porcion de la carretera de 2.ª órden de Palma á Capdepera y teniendo que entregar á los Sres. D. Antonio Ferrer Más, D. Eduardo Sureda, D. Antonio Sancho Sancho, D. Rafael Massanet Sancho, D. Juan Antonio Fuster Descallar, Doña Magdalena Carrió Nadal, y D.ª Margarita Ginart, y á los herederos de D. Antonio Lliteras, D. Juan Sard y D.ª Margarita Pons las hojas de aprecio de las parcelas de sus fincas denominadas Son Compañy,

Les Horts, Pas dén Salas, Ne Pericon, Manestro Vells, Bellpuig, las Hortas, Ne Peregilia y Ses Forcas que poseen respectivamente en este término municipal, no constando tengan en esta localidad apoderados debidamente autorizados para recibir dichas hojas y las notificaciones que con dicho motivo debe hacerseles, cumpliendo con lo prevenido en el art. 39 del Reglamento para las aplicaciones de la ley de expropiacion forzosa, se les previene, por medio del presente anuncio, los designen en el plazo de quince dias á contar desde la insercion de este en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dén cuenta á esta Alcaldia de las personas y domicilio de las mismas en quienes recaiga el nombramiento, advirtiéndoles que en caso de no efectuarlo en el término antes citado, se considerará válida la notificacion hecha al Síndico del Ayuntamiento y se les parará los perjuicios que á ello hubiere lugar con arreglo á derecho.

Artá 4 de Febrero de 1885.—El Alcalde accidental, (Hay un sello,)

Núm. 1045.

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el segundo trimestre del corriente año económico,

Dia cinco de Octubre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó se de su puntual cumplimiento á todas las órdenes recibidas desde la última sesion.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados en el primer trimestre del actual año económico por el Ayuntamiento y Junta Municipal.

Se enteró el Ayuntamiento de la relacion de los productos del corral nacional correspondiente al primer trimestre del actual año económico, presentada por el encargado de dicho arbitrio.

Dia catorce Octubre sesion Extraordinaria.

Se acordó se provea este Municipio de un microscopio para inspeccionar las reses de cerda que se han de sacrificar para el Consumo y alquilar una casa para matadero provisional y que dicho gasto sea con cargo al capitulo de imprevistos.

Fué nombrada una junta directiva para la direccion del hospital de coléricos, organizacion de empleados, material y señalamiento de la casa para dicho hospital.

Se acordó estar conforme con el reparto del cordon de vijilancia para pago de los pluses señalados á las tropas y que su importe sea con cargo al capitulo de imprevistos.

Se acordó se constituya el Ayuntamiento en la calle del Laberinto por haberse presentado reclamacion verbal en contra la alineacion dada por la comision á la casa número 14.

Dia diez y nueve Octubre.

Se acordó antes de aprobar la última sesion extraordinaria pase el Ayuntamiento en la calle de Laberinto á fin de cerciorarse de la alineacion dada por la comision á la casa número catorce.

Se acordó se de puntual cumplimiento á todas las órdenes recibidas desde la última sesion ordinaria.

Dia veinte y seis Octubre.

Fueron aprobadas las tres últimas sesiones ordinarias y extraordinarias.

Se resolvió se de su puntual cumplimiento á todas las órdenes recibidas desde la última sesion ordinaria.

Se acordó que por el arquitecto provincial se levante el plano para la alineacion y rasante de la calle del Laberinto.

Se acordó nombrar secretario accidental para tomar el acuerdo para la provision de la plaza de secretario en propiedad.

Se resolvió nombrar una comision para la compra de una porcion de terreno del predio Son Maiz para el ensanche y alineacion del camino vecinal llamado de Inca.

Se acordó le suspenda la prestacion personal de carros y caballerias y liga la de hombres.

Se nombró recaudador de la prestacion personal del actual año económico.

Se acordó la distribucion de fondos. Se enteró el Ayuntamiento haberse publicado el estado expresivo de la recaudacion é inversion de fondos del primer trimestre del vigente año económico.

Dia catorce Octubre sesion extraordinaria.

Se enteró del nuevo empresario del suministro de cebada y paja, para la guardia Civil.

Dia nueve Noviembre

Fué aprobada la última sesion ordinaria.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA.—PALMA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Setiembre

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIMIENTOS SIN VIDA. Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases	
	LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.			LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.				Total de muer- tos.
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembra.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
21		1	1											1
22		1	1											1
23														
24		3	3											3
25		2	2											2
26	3		3											3
27	1	2	3											3
28	1		1											1
29	4		4											4
30	2	2	4											4
	11	11	22				22							22

Palma 1.º de Octubre de 1884.—El Juez Municipal, Bruno Estarás.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA.—PALMA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Setiembre de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casada.	Viuda.	Total.	
21	1			1	1			1	2
22									
23									
24									
25									
26					1			1	1
27									
28									
29	1			1					1
30									
	2			2	2			2	4

Palma 1.º de Octubre de 1884.—El Juez Municipal, Bruno Estarás.

Núm. 1047

D. José Mora y Besó, Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Por presente hago saber: que á instancia de D. José Ribas y Tous vecino de esta capital se ha presentado dos demandas en juicio declarativo de mayor cuantía contra Don Marcos Picornell y Bauzá, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, la primera demanda en solicitud de que se considere con costas á este á que dentro tercero dia otorgue á favor de aquel, escritura pública de interesencia en el bergantin de esta matrícula denominado «Paco» que le cedió por la cantidad de cuatro mil duros recibidos al otorgar la escritura privada de tres de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco que obra en autos: que le rinda cuenta detallada y documentada de los viages verificados por dicho buque desde el citado dia, con pago de su resultado é intereses desde la tarda solucion: y por otra demanda, formulada en primer otrosi, se solicita que el Juzgado condene con costas al antedicho D. Marcos Picornell y Bauzá á que dentro de diez dias satisfaga al precitado D. José Ribas y Tous el capital de cuatro mil duros con el ré-

dito marítimo de uno por ciento mensual que le debe desde dia tres de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, segun recibo presentado hasta la llegada del bergantin denominado «Paco», y desde este dia hasta el del pago el interes á razon del seis por ciento anual. Y con providencia de veinte y cuatro del que rige dada á instancia de dicho Ribas y en su nombre el procurador Don Juan Ferrer, queda mandado entre otras cosas que de dicha demanda ampliada en la del primer otrosi mencionado se confiere traslado al repetido D. Marcos Picornell y Bauzá, emplazandole en la forma que se solicita en el cuarto otrosi, toda vez que es ignorado el paradero de dicho demandado.

Por tanto y en virtud del presente se confiere traslado de las demandas referidas á dicho D. Marcos Picornell y Bauzá vecino que fué de esta capital y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de nueve dias improrrogables comparezca en en los autos personándose en forma y entregandole al verificarlo las copias simples presentadas, cuyo término empezará á correr desde el siguiente al de la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirviendole de notificacion, y emplazamiento en forma y en vir-

neacion de una pared y «se pasó» al nombramiento de perito.

Se resolvió se prevenga á dos vecinos se pongan en su primitivo estado dos caminos por haberse apropiado de parte de ellos sin la previa autorizacion.

Se nombró una comision para formar las listas electorales para la eleccion de compromisarios para Senadores.

Se resolvió se de puntual cumplimiento á todas las ordenes recibidas desde la última sesion Ordinaria.

Dia veinte y siete Diciembre hubo sesion extraordinaria para cerrar definitivamente las listas rectificadas de los mozos, para dar cumplimiento al art. 62 de la ley de Reclutamientos y reemplazos vigentes.

Dia veinte y ocho Diciembre hubo sesion extraordinaria para celebrar el sorteo general de todos los mozos comprendidos en la lista primera para el reclutamiento y reemplazo de 1885.

Dia veinte y ocho Diciembre.

Fue aprobada la ultima sesion ordinaria.

Se acordó se de puntual cumplimiento á todas las ordenes recibidas desde la última sesion ordinaria.

En cuanto á la circular de la Exma. comision provincial que previene se ingrese antes de finalizar el presente mes las cuotas señaladas á los Ayuntamientos para atender á los gastos de defensa contra la filoxera, se acordó se comuniqué á dicha comision Provincial que este Municipio no puede ingresar la cuota que le á sido señalada por no haberse recaudado y tan pronto como tenga fondos disponibles se efectuará dicho pago.

Fue aprobada la lista de electores para la eleccion de compromisarios para senadores.

Se acordó costear la tradicional fiesta religiosa que en honor de San Honorato patrono de esta villa se celebra todos los años el dia 16 de Enero á cuyo efecto se nombraran los mayores.

Se acordó la distribucion de fondos.

DE LA JUNTA MUNICIPAL.

Dia veinte y cuatro Noviembre.

Se acordó formar las condiciones que deben regir para la contrata de medico cirujano municipal y para la de Farmaceutico municipal, se anuncian vacantes dichas plazas.

Se resolvió aprobar la compra del terreno del predio San Maiz para el ensanche y alineacion del camino vecinal de Inca.

Dia catorce Diciembre.

Se acordó nombrar á D. Juan Sala y Sala medico cirujano municipal y autorizar al Sr. Alcalde presidente para otorgar ante Notario público la escritura de contrata con el indicado Sr. Sala y Sala.

El Ayuntamiento aprobó el anterior extracto en la sesion ordinaria que celebró el dia once del actual.

Algaida 21 de Enero de 1885.—El Alcalde, Grabiél Oliver.—El Secretario, Francisco Verdura.

Fué elegido secretario en propiedad D. Francisco Verdura y Ribas.

Se acordó se de su puntual cumplimiento de todas las ordenes recibidas desde la última sesion ordinaria.

Se acordó autorizar á D. José Mariano Montaner y á sus hijos D. José y D. Nicolás Montaner para que puedan retirar de la tesoreria ó de las oficinas que proceda las inscripciones, cobrar intereses y firmar recibos y libramientos para el cobro de los valores y cantidades en efectivo.

Dia diez y seis Noviembre.

Fué aprobada la última sesion ordinaria.

Se acordó se de puntual cumplimiento á todas las ordenes recibidas desde la última sesion ordinaria.

Se aprobó el traslado de domicilio de una vecina de esta.

Se acordó nombrar á D. Juan Sala y Sala medico cirujano municipal interino, se anuncia vacante dicha plaza y la de Farmaceutico municipal.

Dia veinte y tres Noviembre.

Fué aprobada la ultima sesion ordinaria.

Se acordó se de puntual cumplimiento á todas las ordenes recibidas desde la última sesion.

Se acordó resolver favorablemente una instancia presentada en contra la cuota que le señaló en el reparto de consumos del actual año economico y que de este acuerdo se de cuenta á la Administracion de propiedades é impuestos para su aprobacion.

Se acordó aprobar la compra hecha por la comision del terreno necesario para el ensanche y alineacion del camino vecinal de Inca y se de cuenta á la Junta municipal para su aprobacion.

Se resolvió nombrar una comision para gestionar las compras de los terrenos necesarios para el ensanche de parte de la Calle de Palma y camino vecinal de los hortets.

Dia treinta Noviembre.

Fué aprobada la última sesion ordinaria.

Se resolvió se de puntual cumplimiento á todas las ordenes recibidas desde la última sesion ordinaria.

Se acordó la distribucion de fondos. Dia 30 Noviembre hubo sesion extraordinaria para proceder al alistamiento de los mozos para el reemplazo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Dia siete Diciembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó se de puntual cumplimiento á las ordenes recibidas desde la última sesion ordinaria.

Se acordó la formacion del repartimiento de entre los viticultores para la defensa contra la Philoxera.

Fue admitido como vecino Antonio Horrach y Roca.

Se resolvió aprobar una alineacion dada por la comision para la construccion de una pared.

Dia ocho Diciembre hubo sesion extraordinaria para proceder á la rectificacion del alistamiento de los mozos para el reemplazo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Dia catorce Diciembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó se forme el correspondiente expediente para justipreciar el terreno cedido á un vecino en la ali-

tud de lo dispuesto en los artículos docientos sesenta y nueve, docientos setenta y docientos setenta y uno de la ley de enjuiciamiento civil, previniendo á dicho Picornell que si no compareciese en autos en el plazo fijado y en legal forma le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.— José Mora.—Ante mí, Enrique Bonet.

Núm. 1048

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1871, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de las Baleares.

Elementale completa de niños.

Ptas. Cts.

Calviá 825'00

Además del sueldo asignado los profesores disfrutará de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de dicha provincia.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerradas dentro del plazo del concurso, las fechas y por qué Autoridad les fué expedido el Título profesional ó documento equivalente, estando en posesión del administrativo expedido por la Autoridad competente; así como también las fechas de toma de posesión y cese, y sueldo de las Escuelas que han desempeñado, expresando de un modo claro por qué Autoridad fueron nombrados y les fué admitida la dimisión de sus cargos, según los casos con especificación de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados.

Barcelona 24 de Enero de 1885.— P. D. del Exmo. é Ilmo. Sr. Rector, é I. del Secretario general, El oficial 1.º Francisco de P. Planas.

Núm. 1049.

CAMBIO MALLORQUIN.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, ha acordado convocar á la General ordinaria para el día quince del próximo mes de Febrero á las once de la mañana, en el local que ocupan las oficinas á los efectos prevenidos en el artículo 17 de los Estatutos.

En la Secretaría se hallará espuesta al público la lista de los Sres. accionistas que tienen derecho á votar, debiéndose presentar las personas que

han de concurrir con la debida anticipación.

Se hace presente que con arreglo al párrafo 1.º del artículo 21 de los Estatutos, las cartas de representación se admitirán una hora antes de la designada para la celebración de la Junta.

Palma 26 de Enero de 1885.— Por el Cambio Mallorquin.— El Director Gerente, Jacinto Felin y Ferrá.— Por A. de la S. de G.—El Secretario, Antonio Valenti.

Num. 1050.

BANCO DE PRÉSTAMOS

y Caja de Ahorros.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno queda abierto el pago del tercer dividendo activo aprobado por la General de dos pesetas cincuenta céntimos por accion, desde el día 3 de Febrero próximo todos los martes, jueves y sábados de nueve á doce del día y de tres á cinco de la tarde en las oficinas de la Sociedad Calle de San Bernardo núm. 16.

Palma 31 de Enero de 1885.— El Administrador, Cándido Fernandez.

Núm. 1051.

LA ISLEÑA

Empresa marítima á vapor.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á Junta general ordinaria para el día 22 del actual á las 10 1/2 de su mañana, que se celebrará en el local que ocupa la Institución Mallorquina de Enseñanza calle de la Gloria núm. 20.

Los Sres. accionistas deberán recoger con veinte y cuatro horas de anticipación su papeleta de asistencia.

Palma 5 Febrero de 1885.—El Presidente, Joaquin Quetglas.—P. A. de la J. de G.—El Vocal Secretario, Alejandro Roselló.

Suscripción Nacional para socorrer á las víctimas de los terremotos en las provincias Andaluzas.

Pesetas. Pesetas.

Suma anterior. . . 70783'71

VILLA DE INCA.

D. Pedro Balle Ramis. . .	25 »
« José Pujol Amorós. . .	5 »
« Pedro José Montaner. . .	5 »
« Guillermo Fiol Presbitero Económico. . .	25 »
« Gabriel Cortés Pelleriola . . .	9 »
« Miguel Rebas Figuerola . . .	5 »
« Vicente Serra Pbro. . .	2'50 »
« Antonio Coll Pbro. . .	10 »
« Mariano Blanco. . .	60 »
« Salvador Real Llabrés. . .	10 »
« Vicente Caimari Alonso. . .	2 »
« Juan Ribas Fluxà. . .	5 »
« Salvador Castañer Martorell. . .	5 »
« Juan Estrañy Blay. . .	5 »
« Miguel Aguiló desviado. . .	2 »

« Bernardo Salas Genestra Pbro. . .	25 »
« Gabriel Salas Grau. . .	25 »
« Florencio Prat. . .	1 »
« José Amengual Perelló. . .	1 »
« Ana Janer Viuda. . .	2 »
« Jaime Forteza. . .	2 »
« Antonio Jaume. . .	15 »
« Antonio Seguí. . .	1 »
« Francisco Mas. . .	5 »
D.ª Juana Ana Rubert viuda . . .	5 »
D. Baltazar Salvá. . .	5 »
« Antonio Maimó. . .	5 »
« Francisco Fiol. . .	5 »
« Miguel Beltran. . .	8 »
« Addon Beltran. . .	5 »
« Pablo Janer Planas. . .	50 »
« Juan Magriñá. . .	5 »
« Ignacio Roig. . .	2'50 »
« Guillermo Estrañy. . .	1 »
« Juan Fiol. . .	0'50 »
D.ª Antonia Prats viuda. . .	2'50 »
D. Domingo Bonnin. . .	2 »
« Juan Bannasar Bisquerra . . .	20 »
D.ª Ana Llobera. . .	1 »
« Francisca Ana Munar. . .	25 »
D. Miguel Pujadas Mateu. . .	2'50 »
« Gaspar Rintord. . .	25 »
« Antonio Llampayes. . .	20 »
« Francisco Molina. . .	15 »
« Vinda de Molina. . .	5 »
D.ª Dolores Marqués. . .	5 »
« Margarita Martorell. . .	1 »
D. Antonio Fiol Salom. . .	15 »
« Andrés Beltran Más. . .	1 »
« Miguel Jauer. . .	2'50 »
« Miguel Quetglas. . .	1 »
« Francisco Cerdá Oliver. . .	25 »
D.ª Antonia M.ª Bosch de Cerdá. . .	10 »
D. Miguel Llinás Gomila. . .	1 »
« Miguel Beltran Rós. . .	1 »
« Antonio Mateu Janer. . .	1 »
D.ª Francisca M.ª Maimó Muntaner. . .	2'50 »
D. Pedro José Nadal. . .	1 »
« Miguel Miró Roig. . .	2 »
« Pedro Sues Bernad. . .	10 »
« Gabriel Ferrer Prats. . .	1 »
D.ª Magdalena Mas Font. . .	1 »
D. Antonio Salas Ramis. . .	2'50 »
« Rafael Ramis Alós. . .	1 »
D.ª Ramona Kiscofer. . .	1 »
D. Antonio Armengol Sastre . . .	25 »
« Bartolomé Martorell Ferrer. . .	5 »
« Mateo Vidal Suau. . .	1 »
« Bartolomé Pascual Terrasa. . .	1 »
« Juan Alzina Ballet. . .	1 »
« Bartolomé Ramis Alomar. . .	5 »
« Antonio Quetglas Ferrer . . .	3 »
« Matias Pujadas Far. . .	1 »
« Guillermo Ferrer Oliver. . .	2'50 »
« Pablo Ferrer Pbro. . .	2'50 »
« Pedro Juan Ferrer Pbro. . .	10 »
« Mateo Fiol Pujadas. . .	5 »
« Jaime Mayrata Ferrer. . .	6 »
« Antonio Maure Beltran. . .	2'50 »
« Jaime Doreench Alzina. . .	5 »
« Miguel Beltran Puig. . .	1 »
« Joaquin Aguiló. . .	1 »
« Sebastian Aguiló. . .	0'50 »
« Manuel Elvira. . .	2 »
« Gregorio Balagner. . .	0'70 »
« Lorenzo Vallespir. . .	1 »
« Cayetano Aguiló. . .	1 »
« Francisco Llobera. . .	1 »
« Antonio Mateu Bisellach . . .	1 »
« Miguel Aguiló Forteza. . .	1 »
« Juan Nicolau. . .	1 »
« Guillermo Reus. . .	1 »
« Bernardino Salas. . .	5 »
« Bartolomé Mateu Pons. . .	15 »
« Abdon Saurina. . .	1 »

D.ª Bárbara Mateu. . .	2 »
D. Bernardo Salas. . .	2'75 »
D.ª Isabel Capó viuda. . .	5 »
D. Guillermo Ramis. . .	1 »
« Francisco Pujadas. . .	5 »
« Pablo Ferrer Alzina. . .	5 »
« Gabriel Grau. . .	2 »
« Lorenzo Fiol. . .	1 »
D.ª Magdalena Orell viuda. . .	1'50 »
D. Gabriel Marqués. . .	1 »
« Antonio Ramis. . .	1 »
« Andrés Alzina. . .	5 »
D.ª Catalina Mateu. . .	2 »
D. Mateo Brunet. . .	5 »
« Miguel Pujadas. . .	13 »
« Francisco Seguí. . .	1 »
Doña Barbara Mateu. . .	1 »
« Magdalena Pujadas. . .	2 »
D. Bartolomé Sastre. . .	2 »
« Antonio Pol. . .	2 »
« Pablo Mir Pro. . .	5 »
« Bartolomé Pons. . .	2 »
« Juan Torrandell. . .	1 »
« Jaime Bannasar. . .	1 »
« Pedro Antonio Homar. . .	1 »
« Ramon Pelliser. . .	5 »
« Miguel Ramis. . .	2'50 »
« Bernardo Alzina. . .	2 »
« Juan Rayó. . .	2 »
« Guillermo Mora. . .	5 »
« Bartolomé Amer Danús. . .	50 »
« Domingo Alzina. . .	7'50 »
« Pedro Amer Rotger. . .	5 »
D. Pedro Rubert. . .	2 »
« Gabriel Cantallops. . .	2 »
« Vicente Balle. . .	1'50 »
« Antonio Salas. . .	1 »
« Gabriel Ramis Alós. . .	5 »
« Rafael Ramis Pbro. . .	2'50 »
Doña Margarita Seguí. . .	1 »
« Catalina Llobera. . .	1 »
D. Vicente Caimari Alonso . . .	2 »
De la Sociedad La Verdad. . .	140 »
Cuestacion de las bandejas en la Iglesia parroquial. . .	33'33 »
Resumen de donantes cuyos nombres no figuran en la lista. . .	312'77 »

Total pesetas . . . 72093'71

EFFECTOS.

Doña Maria Freixa; media docena de camisetas interiores.
Doña Maria Mayrata Ferrer; dos faldillas blancas.
D. José Bernad, comandante retirado; una cama con pies de hierro y tres tablas de madera y además seis sábanas.
Doña Dolores Marqués; un traje de paño para hombre y otro de maviño.

PALMA Imp. de la Casa de Misericordia.